



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 342 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 JUN 2017

**VISTO:** El Informe N° 376-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 352315 y Reg. Exp. N° 246068, el Informe N° 033-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc y la Liquidación Financiera Final de la obra: “Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. Técnico Alipio Ponce Vásquez del Centro Poblado de Unión Rosario Istay, Distrito de Salcabamba - Tayacaja - Huancavelica”; y,

**CONSIDERANDO:**

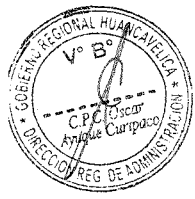
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 062-2014-GR-HVCA/GRI, de fecha 08 de abril del 2014, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. Técnico Alipio Ponce Vásquez del Centro Poblado de Unión Rosario Istay, Distrito de Salcabamba - Tayacaja - Huancavelica”, con Código SNIP 180685, con un presupuesto total de S/ 1,317,346.30 (Un millón trescientos diecisiete mil trescientos cuarenta y seis con 30/100 Soles), ubicado en la localidad de Unión Rosario Istay del distrito de Salcabamba de la provincia Tayacaja del departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de contrata, en un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de Salcabamba - Tayacaja, por lo que la ejecución presupuestaria por dicho concepto ha sido cero (00) para el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, en mérito al Contrato N° 468-2014/ORA, de fecha 04 de julio del 2014, procedente del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N° 013-2014/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Unión Rosario (conformado por las empresas: Inversión Nacional S.R.L., y Compañía Los Mañaneros Sociedad Anónima Cerrada), se ejecutó la obra “Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. Técnico Alipio Ponce Vásquez del Centro Poblado de Unión Rosario Istay, Distrito de Salcabamba - Tayacaja - Huancavelica”, con un costo programado según contrato de S/. 1'217,236.30 (Un millón doscientos diecisiete mil doscientos treinta y seis y 30/100 nuevos soles) y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 535-2014/ORA, de fecha 22 de julio del 2014 y Addendas correspondientes, se contrató los servicios del Consorcio Huanaspampa representado por el Ing. Carlos Adrián Medina Gutiérrez, para la Supervisión de la obra “Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. Técnico Alipio Ponce Vásquez del Centro Poblado de Unión Rosario Istay, Distrito de Salcabamba - Tayacaja - Huancavelica” por la suma de S/. 50,300.00 (Cincuenta mil trescientos con 00/100 nuevos soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de ejecución de la prestación del servicio de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 848-2015/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 17 de diciembre del 2015, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 468-2014/ORA de la obra “Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. Técnico Alipio Ponce Vásquez del Centro Poblado de Unión Rosario Istay, Distrito de Salcabamba - Tayacaja - Huancavelica”, ejecutada por la empresa contratista Consorcio Unión





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 342 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 JUN 2017

Rosario, siendo el costo total del contrato de S/ 1'217,236.30 (Un millón doscientos diecisiete mil doscientos treinta y seis y 30/100 nuevos soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N<sup>o</sup> 265-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 18 de abril del 2016, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N<sup>o</sup> 535-2014/OR, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Huanaspampa representado por el Ing. Carlos Adrián Medina Gutiérrez, por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/ 50,300.00 (Cincuenta mil trescientos con 00/100 nuevos soles);

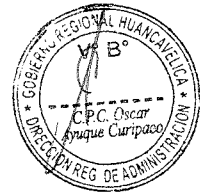
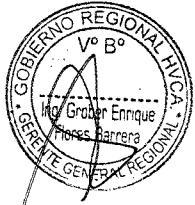
Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N<sup>o</sup> 376-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos que aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra, el Gasto del Supervisor de Obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la CPCC. Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : “Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. Técnico Alipio Ponce Vásquez del Centro Poblado de Unión Rosario Istay, Distrito de Salcabamba - Tayacaja - Huancavelica”
- Valorización física total obra : S/. 1'217,236.30
- Avance Físico : 100.00%
- Plazo de Ejecución : 180 días calendarios
- Fecha de Inicio : 20 de julio del 2014
- Fecha término contractual : 15 de enero del 2015
- Fecha de término real : 15 de mayo del 2015 (con ampliaciones de plazo)
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:
  - A. Construcción de obras exteriores como rampas, graderías, sardineles y áreas de circulación.
  - B. Construcción de infraestructura pedagógica 5 aulas más aula administrativa (dirección y secretaria), sala de profesores, con material noble de techo de estructura liviana con teja andina.
  - C. Construcción de infraestructura complementaria (servicios higiénicos).
  - D. Construcción de losa deportiva.
  - E. Construcción de tanque séptico y pozo percolador.
  - F. Construcción de cerco perimétrico de 240.38ml.
  - G. Mitigación ambiental.
  - H. Flete terrestre.
  - I. Equipamiento:
    - En módulo de aulas:
    - 170 Sillas de madera tornillo.
    - 150 Mesas unipersonales de madera tornillo.
    - 08 Escritorios de madera con 03 cajones.
    - 08 Sillas giratorias tapizados para docentes.
    - En laboratorio de cómputo:
    - 20 Módulos de cómputo de melamine.
    - 20 Computadoras CORE i5.

## II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 342 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 JUN 2017

- Nombre de la obra : “Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. Técnico Alipio Ponce Vásquez del Centro Poblado de Unión Rosario Istay, Distrito de Salcabamba - Tayacaja - Huancavelica”
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Ejecutor de la obra : Consorcio Unión Rosario (Inversión Nacional S.R.L., y Compañía Los Mañaneros Sociedad Anónima Cerrada)
- Supervisión de la Obra : Consorcio Huanaspampa (Ing. Carlos Adrián Medina Gutiérrez – Supervisor de Obra)
- Unidad Ejec. Presupuestal : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Presupuesto Exp. Téc. aprobado : S/. 1'317,346.30
- Presupuesto Ejecutado Global : S/. 1'271,756.30
- Meta SIAF : 537-2014  
410-2015  
404-2016
- Ejercicio Presupuestal : 2014, 2015 y 2016



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	0.00	1501	Edificios y Estructuras	
		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
EJECUCION DE OBRA		1501.0702	Instalaciones Educativas	
Costo de Construcción por Contrata		1501.070201	Por Contrata	1,136,201.19
		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Instalaciones Educativas	1,136,201.19	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
Equipamiento	81,035.11	1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
Costo de Construcción por Administración Directa		1503.020202	Mobiliario Educativo	36,978.85
		1505.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
Costo Directo	0.00	1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	44,047.26
Personal	0.00	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	0.00
Bienes	0.00	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
Servicios	54,520.00	1505.0302	Gasto por la compra de bienes	0.00
		1505.0303	Gasto por la contratación de servicios	54,520.00
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/	1,271,756.30		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/	1,271,756.30
TOTAL:	1,271,756.30		TOTAL:	1,271,756.30

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 342-2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 JUN 2017

“Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la Obra “Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. Técnico Alipio Ponce Vásquez del Centro Poblado de Unión Rosario Istay, Distrito de Salcabamba - Tayacaja - Huancavelica”, con Código SNIP N° 180685, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista Consorcio Unión Rosario, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014, 2015 y 2016, siendo el costo global de S/. 1'271,756.30 (Un millón doscientos setenta y uno mil setecientos cincuenta y seis con 30100 nuevos soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, 1503.02 Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros, y 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JCL/sgmc

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL